EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Jueves 28 de febrero de 2019 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.232 ISSN 0124-5171

Reportan 300 casos

Preocupación por aumento de malaria en el Pacífico

La Secretaría de Salud del Cauca detectó 300 casos de malaria en zona rural de los municipios de Timbiquí y Guapi, lo que motivó la alerta en todo el Pacífico ante el aumento de esta enfermedad.

Según las autoridades, la propagación del zancudo transmisor se debe a los efectos del cambio climático y la minería ilegal.

PÁG. 5

Buscan recursos para culminar las obras del jarillón

El gerente del Fondo de Adaptación, Édgar Ortiz, dijo ayer en Cali que se gestionarán los $60 mil millones que hacen falta para culminar las obras de reforzamiento del jarillón del río Cauca.

PÁG. 2

Semáforo reemplazará puente

Carlos Chavarro-Diario Occidente

En la Calle 5 con Carrera 6, en el centro de Cali, será instalado un semáforo que permitirá que los transeúntes crucen la via a nivel. El puente peatonal ubicado en este punto, sería retirado posteriormente. En otros cuatro puntos de la ciudad también se adecuarán cebras semaforizadas.

PÁG. 2

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Resultados del sorteo realizado el 27 de febrero de 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	2081	5831
CHONTICO NOCHE	5734	3604
SAMÁN	6996	5447

Chontico MILLONARIO
"Cómprele tempranito, Cobre rapidito"

Mi Cali Bonita

Mañana 1 de marzo en la Plaza de Cayzedo se estará llevando a cabo el evento de cultura ciudadana denominado "Mi Cali Bonita". En este espacio, que es para toda la familia, se desarrollara un picnic literario, una exposición fotográfica, representaciones artísticas y actividades ludicodeportivas. El evento se estará desarrollando desde las 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m..

Entrega de becas

Para hoy el Alcalde de Cali, Maurice Armitage, tiene previsto hacer la entrega de 80 becas completas para estudiar en la Universidad del Valle a los mejores 80 bachilleres de las instituciones públicas de Cali. Este programa se denomina "Becados para el progreso" y otorga un acompañamiento que dura toda la carrera universitaria.

Cero homicidios

El secretario de Seguridad de Cali, Andrés Villamizar, informó en su cuenta de Twitter que durante la jornada del 26 de febrero en Cali no se registraron muertes violentas. "Buenos días. Cero muertes violentas ayer en Cali. Este ha sido un mes complejo. Hemos tenido algunos días críticos pero también varios de cero homicidios, cuatro (no consecutivos) contando el día de ayer. Vamos por muchos más".

Buscan asegurar 60 mil millones de pesos que faltan

Entregan viviendas del Plan Jarillón

Con la presencia del Alcalde de Cali, Maurice Armitage; el gerente de Plan Jarillón, Juan Diego Saa, y el gerente del Fondo de Adaptación, Edgar Ortíz, se realizó la entrega de un edificio con 60 apartamentos para las personas que fueron reubicadas de la ribera del río Cauca. A su vez, se anunció que están en la consecución de los recursos faltantes.

Se espera que para el 2019, se entreguen mil viviendas más a los beneficiados de este proyecto.

Entrega de viviendas

Precisamente el gerente del Plan Jarillón, Juan Diego Saa, hizo un balance sobre los inmuebles que han sido entregados: "Con estas viviendas ya tenemos 2.135 viviendas entregadas, con una promesa de entregar en este año casi mil viviendas más. Estamos en el 50% en el proceso de reasentamiento, tenemos actualmente 4.416 familias reasentadas y nos quedan faltando 4.300 más".

El Plan Jarillón inició hace más de tres años. La idea de este proyecto es reubicar a las familias que vivían en cercanías a la ribera del río Cauca y así reforzar los muros de contención para evitar inundaciones.

El faltante

Por su parte, Edgar Ortíz, habló sobre el presupuesto faltante: "El proyecto Plan Jarillón es de casi un billón de pesos, hoy faltan 60 mil millones de pesos. El Gobierno está comprometido para buscar esos recursos. Estamos haciendo un trámite en el sistema de Sistema general regalías para asegurarlos. Estos recursos se necesitan para el 2020. Con esto cerramos el Plan Jarillón".

Cali contará con 5 cebras semaforizadas

Se espera que a finales de año, el puente peatonal, de la Calle 5 con Carrera 6, sea demolido.

En pro de una movilidad sostenible y equitativa, tanto para peatones como para conductores de vehículos, Cali contará con nuevas cebras semaforizadas en cinco importantes vías de la ciudad.

Equidad en movilidad

Según Henry Martin, subsecretario de Movilidad sostenible y Seguridad Vial de Cali, este tipo de acciones generan equidad entre transeúntes: "Algunos caleños con movilidad reducida exigieron el derecho a la igualdad. Estamos instalando un semáforo en la Calle 5 con Carrera 6, ahí existe un puente peatonal hace más de 22 años, pero si nos ponemos a mirar una persona con discapacidad no podría pasar al otro lado de la Quinta".

¿Déficit?

Y es que se puede decir que la Calle 5, una de las arterias viales que más flujo de vehículos acumula, tiene un déficit de cruces semaforizados bastante alto, pues desde la Universidad Santiago de Cali, que está ubicada en la Calle 5 con Carrera 62, hasta Comfenalco de la Calle 5, existen solamente 10 cruces semaforizados, esto quiere decir que los peatones con movilidad reducida o de la tercera edad, tienen 10 cebras en un trayecto de 7,8 kilómetros.

Los demás cruces

Los otros cuatro puntos semaforizados que se instalarán están en la Calle 10 con Carrera 20, Calle 62 con Carrera 5, Calle 85 con Carrera 25 y Calle 123 con Carrera 26J.

Incremento de enfermedades huérfanas

Hoy 28 de febrero se conmemora el día de las enfermedades huérfanas. En el año 2018, Cali reportó un incremento del 13% en los casos relacionados con este tipo de padecimientos, que son extremadamente raros.

Según el Ministerio de Salud de Colombia, las enfermedades huérfanas obedecen a aquellos flagelos que padece una persona entre 5.000. En el mundo se han identificado entre 6.000 y 7.000 enfermedades huérfanas. En Colombia se tienen identificadas alrededor de 1.920 que se encuentran incluidas en la resolución 430 de 2013.

Según cifras de la Secretaría de Salud Municipal, en Cali, en 2018, se registraron, de acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, 645 casos notificados de personas con este tipo de enfermedades, un 13% más frente a 2017 (557 casos).

En 2018, las patologías que más prevalecieron fueron la hepatitis crónica autoinmune, seguida de la displasia broncopulmonar y la drepanocitosis.

Graffiti

MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diarioccidente.com.co
Teléfono 8831111

Antonio Ospina

Parece que el proyecto de las fuerzas políticas que están dispuestas a darle la pelea al Partido de la U por la Alcaldía de Palmira va muy en serio.

El senador Carlos Fernando Motoa, de Cambio Radical; el representante Juan Fernando Reyes, del Partido Liberal, y la exministra y precandidata a la Gobernación del Valle del Cauca, Griselda Janeth Restrepo, lideran el tema.

Oscar Escobar

Las conversaciones están avanzadas en el propósito de construir un consenso alrededor de varios líderes...

Ya el diputado Antonio Ospina, del sector de Cambio Radical que lidera Carlos Fernando Motoa, empezó campaña, lo mismo que Óscar Escobar, quien es de la línea de Juan Fernando Reyes y renunció la semana pasada a su cargo en Alcaldía de Cali -como director de Datic- para postularse a la Alcaldía de Palmira.

En las conversaciones también se ha hablado con Giovanny Moncayo, quien en las elecciones de 2015 fue el segundo candidato a la Alcaldía de Palmira en orden de votación, con 32 mil votos.

Si bien hay una intención clara, hasta el momento no se ha definido el mecanismo mediante el cual se buscará llegar a una candidatura única del bloque que quiere enfrentar a la U.

En ese propósito, también se están tendiendo puentes con los sectores alternativos y se invitará a la precandidata de izquierda Teresa Consuelo Cardona a que se sume al ejercicio.

* * *

Graffiti consultó sobre el tema a la exministra Griselda Janeth Restrepo, quien confirmó que "ha habido diálogos de todos los sectores", y se declaró "dispuesta a acompañar este ejercicio".

La precandidata a la Gobernación del Valle dijo que no acompañará a la administración municipal de Palmira en el siguiente proceso electoral y dijo que en la ciudad "hay la voluntad política manifiesta de varios sectores de no acompañar al caicedismo".

* * *

La U lleva doce años en el poder en Palmira -tres administraciones consecutivas-, lo que le ha permitido consolidar su hegemonía. Los demás sectores políticos tienen claro que si el caicedismo vuelve a poner alcalde, quedarán en riesgo de exintinguirse en esa ciudad, pero si no se unen, no tendrán como dar esa pelea.

El candidato de la U a la Alcaldía de Palmira es el diputado Luis Alfonso Chaves.

Lotería del Valle Cambia tu Vida

DIRECCIÓN COMERCIAL
SORTEO ORDINARIO NÚMERO 4479 RESULTADOS LOTERÍA DEL VALLE DE FEBRERO 27 DE 2019

Beneficencia del Valle

PREMIO MAYOR DE $5.000 MILLONES	NUMERO	SERIE	DESPACHADO
	0077	124	ARMENIA

1 PREMIO DE 200 MILLONES

NUMERO	SERIE	DESPACHADO
0793	172	BOGOTA

1 PREMIO DE 100 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
2760	007	VALLEDUPAR

2 PREMIOS DE 50 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
5939	249	POPAYAN
7443	213	CALI

10 PREMIOS DE 20 MILLONES

NUMERO	SERIE	DESPACHADO
0593	189	PALMIRA
1051	178	BARRANQUILLA
1074	002	CARTAGENA
1419	011	MEDELLIN
3933	062	PASTO
5696	049	PEREIRA
5872	066	BUCARAMANGA
8414	019	NEIVA
8417	211	RIONEGRO
8542	105	CARTAGO

30 PREMIOS DE 10 MILLONES

NUMERO	SERIE	DESPACHADO	NUMERO	SERIE	DESPACHADO
0125	148	IPIALES	6431	070	SOACHA
0363	015	YUMBO	6931	144	LA PLATA
0607	153	MEDELLIN	7036	112	ITAGUI
1476	076	IBAGUE	7242	118	SANTA MARTA
1903	034	TULUA	7289	126	TUMACO
1954	195	MAICAO	7559	007	YOPAL
2768	066	GIRARDOT	7706	215	VILLAVICENCIO
3120	092	ZARZAL	7859	129	PALMIRA
3181	196	ZIPAQUIRA	7871	106	SAN ANDRES
4099	092	SINCELEJO	7877	111	QUIBDO
4432	075	FUNDACION	8002	169	ENVIGADO
4553	068	LETICIA	8642	082	PUERTO TEJADA
5832	133	SEVILLA	9292	092	MEDELLIN
6016	191	MEDELLIN	9745	028	JAMUNDI
6341	069	CALI	9916	059	FLORIDA

LA FELICIDAD LLEGA CON MÁS DE $12.000 MILLONES DE PESOS EN PREMIOS

LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE CALI (57 2) 882 3008 RESTO DEL PAÍS 01 8000 51 7766

JULIAN GORDILLO ZAPATA
TECNICO
www.loteriadelvalle.com

INTERASEO DEL VALLE S.A. E.S.P.

INTERASEO DEL VALLE S.A. E.S.P.

Vigilado Superservicios

Dando cumplimiento al Nuevo Marco Tarifario de Aseo contemplado en las Resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, al igual que las disposiciones contenidas en las Resoluciones CRA 403 y 376 de 2006, Ley 142 de 1994, y Decreto 0920 de 2013, nos permitimos informar a los usuarios del Relleno Sanitario COLOMBA - EL GUABAL, y la Estación de Transferencia, los costos de Referencia por Disposición Final, Estación de Transferencia y Tratamiento de Lixiviados que serán aplicados a partir de la fecha.

Semestre 1-2019

COSTOS FIJOS Y VARIABLES	Costo de Disposición Final ($/Ton) -CDF	$ 23.766,02
	Costo de Tratamiento de Lixiviados ($/Ton)- CTL	$ 3.260,51
	Incentivo Municipio de Yotoco ($/Ton)	$ 5.714,00
	Costo Total de Disposición Final Relleno Sanitario La Colomba - El Guabal - Municipio de Yotoco ($/Ton)	**$ 32.740,53**
	Costo de Estación de Transferencia y Transporte a Granel ($/Ton) - CEG	**$ 50.138,87**
	Incentivo Municipio de Palmira ($/Ton)	**$ 190,47**
	Costo Total de uso de Estación de Transferencia y Transporte a Granel ($/Ton)	**$ 50.329,34**

Editorial

La salud huérfana

En un sistema de salud como el colombiano, casi todas las enfermedades terminan siendo huérfanas.

Si para alguien que tiene un padecimiento común, los trámites y trabas que debe enfrentar en el sistema de salud resultan un dolor adicional, ¿qué pueden esperar las personas que padecen alguna de las llamadas enfermedades huérfanas?

Hoy se conmemora el día mundial de las enfermedades raras, y según un estudio realizado por el Centro de Investigaciones de Anomalías Congénitas y Enfermedades Raras - Ciacer, de la Universidad Icesi, en el último año aumentaron en Cali los pacientes con patologías de esta categoría.

En el año 2018 hubo 645 casos notificados de personas con este tipo de enfermedades en la ciudad, lo que equivale a un 13% más frente a 2017, cuando se registraron 557 casos.

A las demoras y negaciones cotidianas del sistema de salud, los pacientes con enfermedades huérfanas deben sumar la falta de instituciones y profesionales especializados en el tratamiento de sus padecimientos, además de los altos costos de su atención y medicamentos. Y como en un universo de millones de usuarios, son una minoría, difícilmente se piensa en ellos.

Por eso hoy, con motivo de la conmemoración del día mundial de las enfermedades raras, vale la pena hacer un llamado a repensar el sistema de salud, cuya reforma sigue en espera, en busca de la optimización de los recursos y un manejo humano y transparente de los mismos, para que cada paciente, sea cual sea su enfermedad, pueda encontrar una respuesta lo más oportuna posible, pues lo cierto es que en las actuales condiciones del sistema de salud, casi todas las dolencias que requieran un trato especializado, así no estén catalogadas como tal, se convierten en huérfanas, por las trabas que dificultan la atención.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

En verdad hay peligro

El aviso está incompleto, porque la carga, además de larga y ancha, está sin sujetar. ¿Por qué se permite que un vehículo circule en estas condiciones?

Envíenos sus fotodenuncias con una breve descripción a opinion@diariooccidente.com.co

EL FARO

El general Casas

MIGUEL YUSTY

Debo confesar que muy pocas veces en Cali los comandantes de la Policía son ratificados por la Dirección Nacional de la Policía. Cali ha sido un espanto y un quemadero para muchos de los comandantes. Los promedios llegan a escasamente a un año de gestión. Recuerdo que durante mi Secretaría de Gobierno, compartí con cuatro directores de la Policía Metropolitana. Igualmente no se me olvida que cuando terminó el después general Naranjo, se fue marcado por el recuerdo del fracaso, pues en el año 2003 los homicidios en Cali llegaron a 2.138 con una tasa catastrófica de 104 por cada 100 mil habitantes.

Sin embargo y a pesar de este pasado y de este karma, y como reconocimiento a su callada y eficaz labor, se decidió darle continuidad al general Casas, rompiendo los temores y reconociendo todo lo importante que ha sido su presencia al frente de la Policía. A pesar de todo el bombo y de toda la parafernalia mediática con los que se ha disfrazado el manejo de la seguridad por parte de la administración municipal, que le ha dado rienda suelta en cabeza de su Secretario a un mercadeo farandulero de las cifras.

La verdad verdadera es que en Cali los homicidios entre el 2008, con 1.359, y el 2018, con 1.153, solo se han disminuido en 206 caos, con un presupuesto tres veces superior al del 2008.

En los más de tres años que lleva el general Casas al frente de la Policía, su mano firme y sus comportamientos de ponderación le han puesto la cara a las diversas crisis de seguridad, pues al no haber política de seguridad en Cali ni mucho menos liderazgo, el General ha permitido y garantizado por su gestión operativa, la reducción de homicidios y las bases para recuperar la percepción de seguridad.

MI COLUMNA

PND

LEONARDO MEDINA PATIÑO

Es casi una ofensa lo que el gobierno nacional hace con el Valle del Cauca, al asignarle unas sumas presupuestales inferiores incluso que a departamentos como Atlántico y Risaralda, dejando con menos posibilidad de mejorar servicios de salud, y, lo que es más reprochable, no premiando la excelente gestión fiscal y financiera del Valle del Cauca en el actual gobierno de la médica Dilian Francisca Toro.

De nada valen entonces los ajustes fiscales y los buenos resultados en las finanzas que ha demostrado a todas luces la gobernadora de los vallecaucanos, que no se olviden fue calificada como la número uno dentro de todos los gobernadores del país.

Sin embargo hay una bancada de congresistas del Valle que está haciendo la tarea.

Allí esta Catalina Ortíz, Alexander López y con una destacada vocería la representante a la Cámara Norma Hurtado, quien conoce al detalle el departamento y ha hablado en nombre de los vallecaucanos - como debe ser-, para que haya un mejor tratamiento en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Ha pedido la congresista que los recursos para salud no pueden afectarse de esa manera, asignando a Cali 15 mil millones y al Valle el doble, cuando debía ser una cifra muy por encima de estos recursos. La verdad es que allí es donde se ve el talante de los congresistas que hace un año se eligieron. Unos hacen mutis por el foro, otros, como Norma Hurtado, hacen la tarea, como debe ser.

EN VOZ ALTA

"El que vive de esperanzas corre el riesgo de morirse de hambre."

Benjamin Franklin, estadista y científico estadounidense.

RINCON DEL PENSAMIENTO

Pensamiento

Tus pensamientos son las causas primarias de las condiciones de tu vida.
Todo lo que forma parte de tu experiencia ha comenzado con alguna forma de pensamiento, ya sea tuyo o de alguien más.
Todo lo que eres o llegues a ser, será el resultado de tu modo de pensar.
Si cambias la calidad de tu pensamiento, cambiarás la calidad de tu vida.
El cambio de tu experiencia exterior traerá consigo el cambio de tu experiencia interior.
Recogerás lo que has sembrado. Ahora mismo lo estás haciendo.
Lo hermoso de esta ley inmutable es que incorporándola a tus esquemas mentales podrás tener un control completo de tu pensamiento, de tus sentimientos y de tus resultados. Mediante la aplicación de la ley de causa y efecto, te pondrás tú mismo en armonía con la ley de control.
Inmediatamente te sentirás mejor y más satisfecho contigo mismo.
Siempre sacarás de la vida lo que inviertas en ella.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Beneficiados
Cuatro municipios del Valle del Cauca- Florida, Pradera, Candelaria y Palmira- se verán beneficiado con la negociación adelantada por la ERT con la empresa española Ufinet, para el uso de su fibra óptica.

Estudio
Con el apoyo financiero de la Universidad de Washington, investigadores de la Universidad del Cauca adelantan un estudio sobre enfermededades que pueden degenerar en un cáncer gástrico o de estómago.

Viable
Luego de varias visitas al relleno sanitario Los Picachos, la CRC levantó la medida preventiva de suspensión de residuos sólidos a Serviaseo, al considerar que es viable seguirlos depositando en el vaso afectado.

Convenio
Con el fin de conocer los riesgos en las áreas urbanas de Obando, Zarzal, Toro y El Dovio, la CVC y la Universidad del Valle iniciaron los estudios de zonificación de amenaza, por remoción en masa e inundación.

Rechazo
Un rechazo al abandono de abuelitos en hospitales y casas hizo el alcalde de Tuluá, Gustavo Vélez, al recordar que este tipo de abandono es penalizado en la ley colombiana. En promedio se registran seis o siete casos.

Nocturna
Mediante decreto, la Secretaría de Educación del Valle autorizó la asignación de horas extras en la jornada nocturna a los establecimientos educativos oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle.

Identifican casos en Cauca

Alerta por malaria

Las autoridades de salud del departamento del Cauca se mostraron alarmadas ante más de 300 casos de personas afectadas con malaria en la costa Pacífica caucana.

El brote fue detectado en zona rural de los municipios de Guapi y Timbiquí anunció la Secretaría de Salud del Cauca.

Funcionarios de dicha dependencia adelantaron varias visita a sitios como Calle larga, Belén, San Agustín, Pascualero y Cascajero en Guapi y en la zona minera de Santa María, Chacón Playa y Coteje en Timbiquí, donde confirmaron la existencia de la enfermedad.

El Equipo de Respuesta Inmediata de las entidades de salud de la zona procedió a brindar la atención a 322 personas afectadas las cuáles fueron diagnosticadas.

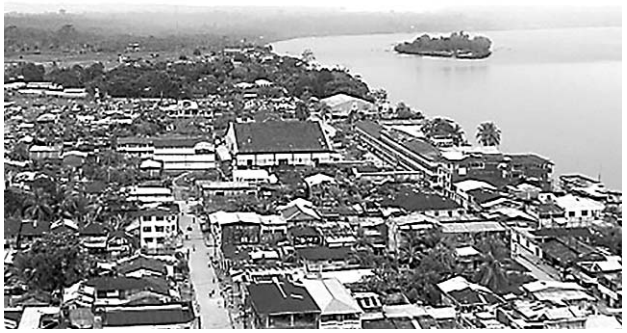

Hay alarma por la presencia de malaria en la costa Pacífica del Cauca.

De acuerdo a las autoridades, el brote fue causado por la presencia de parásitos del género Plasmodium Falciparum.

De igual forma, se indicó que la presencia de malaria se registró en sitios nunca considerados como endémicos, lo que estaría relacionado con factores como el cambio climático y temas asociados a la minería que agudizaron la situación.

Por otro lado y como acción preventiva, se hizo la entrega de 402 toldillos en 107 viviendas, beneficiando a más de 600 habitantes en las zonas de brote, y se entregó el tratamiento a las personas afectadas.

Los casos de malaria en Cauca han generado alerta en toda la costa Pacífica.

En Buenaventura, de manera preventiva la Secretaría de Salud Distrital reinició con las jornadas de fumigación en la ciudad conta los mosquitos transmisores.

Licores no serán gravados

Una de las prioridades planteadas al presidente de la República, Iván Duque, por los gobernadores, quedó resuelta luego que el gobierno nacional acordara retirar del Plan Nacional de Desarrollo el artículo que cobraba nuevos impuestos a los licores.

Como se recordará, los gobernadores, entre ellos Dilian Francisca Toro, habían expresado su preocupación por el artículo del proyecto de Ley que generaba más carga tributaria a los licores, en especial el aguardiente y el ron, lo que según manifestaron afectaría las finanzas de los Departamentos.

Durante el reciente encuentro con los gobernadores, el mandatario acordó trabajar conjuntamente para radicar un decreto sobre los canales de distribución.

Incautan droga

Durante dos operativos adelantados por la Armada fueron incautadas 1.7 toneladas de clorhidrato de cocaína en Nariño.

En la primera operación, se adelantó una persecución marítima y aérea a una embarcación tripulada por tres sujetos en Tumaco, en la cual transportaban 1.037 del alcaloide que eran transportados desde el río Naya.

En la segunda, fue localizada una boya a 120 millas náuticas del Parque Nacional Natural Sanquianga, en Nariño, a la cual se encontraban amarrados 17 bultos con alcaloide .

Por otra parte, en desarrollo de operativos de control en la doble calzada Buga - Tuluá, la policía decomisó 20 mil tallos de coca que eran transportados en un bus por dos sujetos en trece bultos, los cuáles pesaban 70 kilos.

Los tallos venía de Pasto y tenían como destino Medellín indicaron las autoridades.

Y en zona rural de Corinto, fueron destruídos por el Ejército cuatro laboratorios para el procesamiento de clorhidrato de cocaína y la elaboración de pasta base de coca.

Los laboratorios estaban en la vereda La Secreta y según las autoridades pertenecían al EPL y producían de 2200 kilogramos del alcaloide.

Especial Diario Occidente

El presidente Iván Duque visitó ayer el stand del Valle del Cauca en la 38 Vitrina Turística de Anato.

Invitan a disfrutar de la región

Turismo, motor para el Valle

Con el Valle del Cauca como invitado especial, comenzó ayer en Bogotá la 38 Vitrina Turística Anato 2019.

En el marco de la apertura del evento, la gobernadora del departamento, Dilian Francisca Toro, invitó al mundo a vivir la experiencia de esta región.

La mandataria destacó las fortalezas del turismo como un motor para el crecimiento de la economía, el empleo, el bienestar, el amor propio y el orgullo.

La gobernadora dijo que "en esta tierra el turismo religioso, de naturaleza, salud y bienestar, cultural y negocios, son los protagonistas de esta historia que construimos con y para ustedes".

Agregó que durante su gobierno "crecimos en un 11% en llegada de turistas, ocupamos el tercer lugar en el índice de competitividad turística por departamentos, el segundo por municipios con Guadalajara de Buga y el primer puesto en mejores prácticas turísticas a nivel nacional" .

Durante la instalación del evento, el Presidente de la República, Iván Duque, señaló que "el Valle del Cauca tiene grandes riquezas, riquezas enormes para turismo de aventura, deporte de aventura, una gastronomía privilegiada, con turismo religioso, microclimas, senderos ecoturísticos y lugares para el avistamiento de aves que posicionan muy bien al departamento en el entorno colombiano".

¡INSCRIPCIONES ABIERTAS!
Preescolar y Primaria

Colegio Santa Mariana de Jesús

¡En el corazón de la educación caleña!

80 Años...

El colegio Santa Mariana de Jesús Cali está de fiesta. Pues este año celebra sus 80 años de servicio educativo a la comunidad caleña y coincidiendo con la fiesta de su patrona Santa Mariana de Jesús quien nació hace 400 años un 31 de octubre, las religiosas y toda la comunidad educativa en esta fecha se dieron cita en el coliseo del colegio y elevaron una acción de gracias al Todopoderoso por la fidelidad que ha provisto a tantos que han pasado por este claustro educativo y que hacen del colegio lo que hoy celebra: un espacio de amor misericordioso.

¿Qué significa celebrar 80 años?

Significa incentivar el trabajo por rescatar la dignidad de la persona, pues durante la historia y hoy por hoy, la educación que brinda el Colegio Santa Mariana de Jesús, busca no solo la excelencia académica, sino también fortalecer a cada uno de los miembros de la comunidad educativa el ser como persona desde los valores del evangelio. Para que así puedan encontrar la felicidad desde el amor y el servicio entre hermanos, reflejo de lo que Dios quiere en medio de nuestra sociedad.

¡Haz parte de la familia Marianita!

Los retos de una obra que no es de los hombres, sino de Dios.

El colegio Santa Mariana de Jesús se propone seguir en la vanguardia de estrategias educativas que posibiliten continuar ofreciendo a la sociedad una excelencia académica que lleve a los estudiantes a ser líderes en la investigación y la creación de ciencia, como muchas de las egresadas demuestran hoy con su excelente rendimiento académico en varias universidades de la ciudad y que son reconocidas en sus labores profesionales. Somos conscientes que dicha excelencia académica se encuentra sostenida también por la implementación de la formación artística, danza y teatro junto con la deportiva en las disciplinas de voleibol y porrismo que ya han llegado a tener reconocimiento en la ciudad.

Preescolar – Primaria – Bachillerato Resolución No. 4143.2.21.3135 de 2009
Carrera 27 No. 4 – 08 Cali – Tel: 556 31 51 – 556 38 92 Fax: 556 48 43
http://www.colegiomarianitascali.edu.co

/marianitascali
@marianitascali
colmarianitascali

Formación lúdica en porrismo, voleibol y arte.

Breves

Continúan seguimientos en la práctica de deportes aéreos

La determinación de Coldeportes, de levantar la medida preventiva de suspender eventos y actividades de parapentismo, si bien fue recibida con beneplácito en varios sectores del Valle del Cauca, fue considerada por la Asamblea Departamental como una oportunidad "para avanzar definitivamente en la evaluación de las medidas y estrategias alrededor de este tipo de actividades". Así lo señaló la Presidenta Géssica Vallejo Valencia al recordar que la Corporación ha expresado en varias oportunidades, y mediante el ejercicio del control político, "sus preocupaciones frente a la reglamentación existente en el ámbito regional, para practicar estas disciplinas deportivas.

Precisamente en Abril de 2018 se determinó que a través de una Mesa Técnica se trabajaría en: la defensa de los deportes de vuelo libre, la promoción de la revisión de las zonas de espacio aéreo dispuestas por la FAC para su práctica, y la generación de la formalización que permita el disfrute seguro incluyendo la certificación de los municipios para administrar correctamente esta actividad y facilitar la formación en escuelas deportivas. Esa mesa técnica debió iniciar labores el 8 de Mayo del año pasado.

Por ello -anunció la diputada Vallejo Valencia- "nos estaremos reuniendo el próximo Martes 5 de Marzo, buscando avanzar en esas acciones". Inicialmente y antes de conocerse la nueva determinación de Coldeportes, la Mesa Técnica se iba a reunir el 27 de Febrero, pero este encuentro se aplazó debido a que la Feria de Anato en Bogotá, demanda la participación de Secretaría de Turismo, que es uno de los actores clave para analizar la situación.

El 5 de Marzo se darán cita además de la Secretaría de Turismo, Indervalle, la Aeronáutica Civil - Dirección Regional, la Federación de Deportes Aéreos y las alcaldías de Roldanillo y La Unión.

Zona de Candela
DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

América quiere ser el único rojo, recibiendo a Santa Fe

América listo para recibir a Santa Fe .

Sostenerse arriba en la tabla con una victoria, es la premisa de América de Cali, en su próximo duelo recibiendo a Santa Fe, en el estadio Olímpico Pascual Guerrero, por la séptima fecha del Todos contra Todos de la Liga Águila I. La cita está pactada para las 18:30 horas del jueves.
Fernando 'Pecoso' Castro, estratega de los 'Diablos Rojos', tiene su 11 titular definido para enfrentar al elenco 'cardenal'. Los elegidos por el técnico manizalita, son los siguientes: Carlos Bejarano ©; Jonatan Pérez, Marlon Torres, Juan Pablo Segovia, Andrés Felipe Álvarez; Carlos Sierra, Julián Guevara; Yesus Cabrera, Cristian Álvarez; Kevin Viveros, Fernando Aristeguieta.

Datos:
- Santa Fe no perdió ni concedió goles en sus últimos cuatro duelos ante América en Liga Águila, con dos victorias y dos empates.
- América suma 13 puntos, su mayor cantidad en un torneo corto de Primera A en sus seis primeros partidos desde 2005-II (15 puntos).
- Santa Fe ha iniciado por primera vez un torneo corto sin victorias en sus seis primeros partidos (4E 2D).
- Fernando Aristeguieta convirtió cinco de los seis goles de América como local en el torneo; el otro lo anotó Carlos Sierra.
- Baldomero Perlaza es el goleador de Santa Fe en el torneo con tres goles; es su mayor cantidad en un mismo torneo corto de Primera A.

Disposiciones:

- Lugar: Estadio Olímpico Pascual Guerrero.
- Inicio de juego: 18:30 horas
- Apertura de puertas para el público en general: 15:00 horas
- Tribuna Norte: Con una boleta ingresa un hombre, una mujer y un niño entre los 7 y 12 años. Esta disposición no es válida para dos personas del mismo sexo.
- Tribuna Occidental 2do piso: Tendrá acomodación numerada.
- La edad de ingreso para las tribunas Oriental y Occidental es a partir de 5 años. A partir de 7 años para Norte y de 14 años para Sur.
- No se permite el ingreso de trapos e instrumentos a la tribuna Sur.
- No se permite el ingreso de barras organizadas del equipo visitante.
- No se permite el ingreso con prendas alusivas al equipo visitante.

Luis Suarez: "Era lo que queríamos"

Dos goles del atacante 'charrúa', Luis Suárez, y un gol en propia puerta del defensor central del Madrid, Raphael Varane, generaron un contundente triunfo Culé por 0-3, que ubicó a Barcelona en la final del próximo 25 de mayo. Partido correspondiente a la vuelta de la semifinal de la Copa del Rey, cuya ida finalizó empatada a un gol en el Campo Nou.

Indudablemente la figura fue el delantero uruguayo, Luis Suárez. El goleador de Barcelona en este nuevo clásico ante Real Madrid, se refirió al encuentro y elogió al equipo.
"Nos salió el partido redondo, que era lo que queríamos. Salimos en el segundo tiempo con la convicción de poder

Publique sus edictos de domingo con nosotros
DIARIO OCCIDENTE
edición dominical
● Circulación nacional (Artículo 108 del CGP)
● Certificación web permanente
● El mejor precio del mercado
Cll. 7 # 8-44 (frente al Teatro Experimental de Cali) / PBX. 883 1111

El uruguayo, Luis Suarez, anotó dos goles en el triunfo Culé

convertir y lo logramos. Hicimos un gran partido y méritos para ir a la final", declaró el uruguayo a Gol TV
"En esta clase de partidos todos tratamos de competir al máximo y si Leo (Messi) tiene su gran noche, bienvenido sea. Mucha gente piensa que el Barcelona desprecia la Copa. Los resultados ahí están y llevamos los últimos años llegando a la final", complementó Lucho.

En tablas finalizó el duelo de Muriel y Zapata

Luis Fernando Muriel, abrazó el definitivo, 3/3.

Fiorentina recibió a su similar de Atalanta en Florencia, en un duelo válido por la ida de la Copa de Italia. Compromiso que finalizó empatado a tres goles, paridad que favorece al equipo de Duván Zapata, para el duelo de vuelta en casa.
En relación a la actuación de los colombianos, el ex Deportivo Cali, Luis Fernando Muriel, fue el único que apareció en la lista de goleadores de este partido, con su gol al minuto 79, empujando la pelota en el arco de Atalanta para poner el definitivo 3-3.

El estadio Atleti Azzurri en Bérgamo, hogar de Atlanta, será el escenario para la vuelta, con la ventaja para el local por empatar con 3 goles de visitante. Duván Zapata tuvo un par de ocasiones claras, estuvo muy completo en sus funciones de referente de área.

Habló Mou sobre Simeone

Diego Pablo Simeone y José Mourinho.

El flamante entrenador portugués, José Mourinho, en una entrevista brindada al periódico inglés, The Daily Telegraph, opinó sobre el polémico gesto de Diego Simeone tras el gol ante Juventus en la Champions.
"¿Pueden imaginarse las consecuencias si hubiera hecho lo de Simeone? ¿Pueden imaginar, y estoy feliz de que él sea así, pero pueden imaginarme haciendo lo que él hizo?. Sí, a mí me tratan diferente. ¿Por qué pasa eso? Realmente no lo sé", puntualizó.
Asimismo, 'The Special One' confesó qué planes tiene para su futuro, con un mensaje a uno de los equipos que dirigió:
"Mi próximo trabajo será en un club con la estructura adecuada. No quiero ningún tipo de conflicto. Lo ideal era lo que tenía en el Inter de Milán".
Por último, fiel a su estilo, puntualizó sobre la sequía de títulos: "La gente dice que aprendes más de la derrota. Tal vez hay algo de verdad en eso, pero mi hábitat natural está en la victoria. Es la primera vez que llevo 18 meses sin ganar ningún trofeo. Hay entrenadores que no lo ganaron en 18 años".

La sexta del Torneo

Esta es la programación de la fecha 6 en el Torneo Águila I del presente año.

Toreno Águila I
Todos contra todos Fecha 6

28 de febrero	
Barranquilla FC vs Real Cartagena	Hora: 3:00 p.m.
Estadio: Metropolitano	
2 de marzo	
Fortaleza CEIF vs Leones FC	Hora: 2:00 p.m.
Estadio: Municipal de Cota	
Boyacá Chicó vs Bogotá FC	Hora: 7:30 p.m.
Estadio: La Independencia	
3 de marzo	
Tigres FC vs Orsomarso SC	Hora: 2:00 p.m.
Estadio: Metropolitano de Techo	
Atlético FC vs Real San Andrés	Hora: 3:00 p.m.
Estadio: Pascual Guerrero	
Llaneros FC vs Cortuluá	Hora: 3:00 p.m.
Estadio: Manuel Calle Lombana	
4 de marzo	
Dep. Quindío vs U de Popayán	Hora: 6:00 p.m.
Estadio: Centenario	Televisión: Win Sports
5 de marzo	
Deportivo Pereira vs Valledupar FC	Hora: 7:30 p.m.
Estadio: Hernán Ramírez Villegas	Televisión: Win Sports

Variantes en la octava fecha del 'Todos contra Todos'

La modificación, fue considerada por la DIMAYOR, previo acuerdo con los clubes y debido a que Atlético Nacional tendrá participación este jueves en la Copa Libertadores 2019, ya que la asamblea extraordinaria del 19 de diciembre, determinó que la prioridad será que los clubes cumplan con sus compromisos en torneos internacionales. Según la reprogramación de este encuentro, los directivos de ambos equipos acordaron, que Independiente Medellín oficiará en condición de local en la fecha 10 planificada para el fin de semana del 17 de marzo.
En la fecha 8 de la Liga Águila I-2019 la programación del compromiso entre Atlético Nacional vs Independiente Medellín, es la siguiente:

26 de abril	
Atl. Nacional vs Ind. Medellín	**Hora: Por definir**
Estadio: Atanasio Girardot	Televisión: Win Sports
FECHA 10	
Ind. Medellín vs Atlético Nacional	
Día: Por definir	Hora: Por definir
Estadio: Atanasio Girardot	Televisión: Por definir

■ Letras de cambio, cheques y pagarés

Interrupción de la prescripción de la acción cambiaria directa en el pagaré

SFAI COLOMBIA
¡Generando Confianza!
Auditoría y Aseguramiento
Asesoramiento Legal y Tributario
Asesoramiento Gerencial y T.I.
BPO: Contabilidad, Nómina,
Auditoría Interna y Otros
Capacitación y Entrenamiento a Ejecutivos
Cali: +57 2 486 22 12
Bogotá: +57 1 467 23 37
www.sfai.co

POR: RODRIGO GARCÍA OCAMPO
SOCIO - DIRECTOR
EMAIL: RGARCIA@SFAI.CO

Las letras de cambio, cheques y pagarés son títulos valores realmente importantes en las actividades de índole comercial. Incluso su misma naturaleza, su origen, es mercantil. Quienes realizan negocios con cierta frecuencia podrán confirmar la utilidad de esta clase de títulos para realizar pagos o simplemente para garantizar obligaciones.

Queremos resolver en este artículo, por su relevancia, un problema alrededor de uno de los títulos valores más usados: el pagaré. Pues acontece con bastante frecuencia escenarios relacionados con la prescripción interrumpida de su acción cambiaria.

Prescripción de la acción

Ahora, bien, ¿qué debemos hacer cuando deseamos detener el conteo de estos tres años porque no queremos que prescriba nuestra acción cambiaria directa sustentada por medio de pagaré? Tenemos dos opciones: la suspensión o la interrupción del término prescriptivo. Ambas tienen el efecto de detener momentáneamente el término de prescripción, pero sigue siendo vigente el tiempo que ya ha transcurrido al respecto y se retomará cuando las causas de la suspensión o de la interrupción desaparezcan.

Con el derecho comercial

En Derecho Comercial, la suspensión está restringida a favor: "de los sujetos enunciados en el numeral primero de la regla 2530 del Estatuto Sustantivo Civil, es decir, para '(…) los incapaces y, en general, (…) quienes se encuentran bajo tutela o curaduría (…)'" (STC17213-2017, magistrado ponente Luis Armando Tolosa Villabona, Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete).

¿Suspensión?

Por tanto, se entiende que la suspensión difiere de la interrupción en tanto que necesita una calidad particular del que alega la misma. De otro lado, la interrupción: "se predica cuando el deudor reconoce, tácita o expresamente el débito, o cuando se instaura demanda judicial sin haberse consumado la prescripción" (ídem).

Es decir que puede surgir por efecto procesal, para que durante el tiempo que dure la ejecución del título, mediante demanda ejecutoria, no se vea afectado "el derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora" (art. 629 del Código de Comercio). Sobre la interrupción se deben atender las reglas descritas en el artículo 94 del Código General del Proceso: "Interrupción de la prescripción, inoperancia de la caducidad y constitución en mora. La presentación de la demanda interrumpe el término para la prescripción e impide que se produzca la caducidad siempre que el auto admisorio de aquella o el mandamiento ejecutivo se notifique al demandado dentro del término de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación de tales providencias al demandante".

Todo lo relacionado con el documento de pagaré.

Por ejemplo...

Con fines didácticos, dispongamos de un breve ejemplo para comprender la importancia de esta norma. Digamos que en enero del 2016 se cumple el plazo para la ejecución de un pagaré. A partir de este momento, empieza a contar el término de la prescripción que habrá de cumplirse en enero de 2019 (tres años).

En noviembre de 2017, el acreedor del pagaré instaura la demanda ejecutoriva, ejerciendo así la acción cambiaria directa; pero se proporciona una dirección equivocada para la notificación del demandado, sobre el auto admisorio que se le notifica al demandante en diciembre de 2017. El juzgado le explica al demandante que tiene un año para subsanar este aspecto y así notificar efectivamente al demandado.

Escenarios posibles

Planteemos dos desenlaces para este escenario. 1) El demandante/acreedor notifica efectivamente en domicilio actual al demandado/deudor del auto admisorio en noviembre de 2018. Entonces se aplica la interrupción de la prescripción del pagaré.

De manera que se habría cumplido un total de dos años y diez meses del término de prescripción, que seguiría contando si la demanda ejecutoriva desapareciera. 2) El demandante/acreedor realiza una notificación en noviembre de 2018 pero el lugar resulta no ser el domicilio actual del demandado/deudor o simplemente el demandante/acreedor no realiza ninguna notificación.

Lea el artículo completo en www.occidente.co.

¿Qué es una acción cambiaria?

Primero, recordemos ¿qué es una acción cambiaria directa?. Es la acción que ejercita el legítimo tenedor de un título valor, que para este artículo entenderemos como pagaré, para realizar el cobro de los derechos contenidos en el mismo; sin ningún otro requisito más que la presentación del título valor. En consecuencia, no podríamos hablar de una acción cambiaria directa si el plazo descrito en el pagaré todavía no se ha cumplido, porque el derecho no es exigible, es decir: no es ejecutable.

Pero si estamos ante el plazo cumplido del pagaré, ¿cuánto tiempo tenemos antes de que prescriba la acción cambiaria del pagaré? Esa pregunta es sencilla de responder si nos remitimos al artículo 789 del Decreto 410 de 1991 (Código de Comercio): "La acción cambiaria directa prescribe en tres años a partir del día del vencimiento".

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

MASSERNA
60 AÑOS
LAMPARAS,
PANTALLAS,
REPUESTOS,
CRISTAL MURANO,
BACARATT,
20 % DESCUENTO
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693
CALI

EDICTOS

Otros

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, GOBERNACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Informa que el señor OSCAR GERMAN VALLEJO CAICEDO, con cédula de ciudadanía No.5.361.074 falleció el día 15 de Diciembre de 2018. A todas las personas que consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL. Deberá presentarse dentro de los 30 días contandos a partir de la fijacion del segundo aviso. Atentamente SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SEGUNDO AVISO FEBRERO 28 DE 2019. Cod. Int. 14207

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, GOBERNACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Informa que el señor DELMAYRO REYES GONZALEZ, con cédula de ciudadanía No.16.733.631 falleció el día 30 de Mayo de 2018. A todas las personas que consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de pago de CESANTÍAS, SUSTITUCIÓN PENSIONAL Y/O AUXILIOS POR MUERTE. Deberá presentarse dentro de los 30 días contados a partir de la fijación del segundo aviso. Atentamente SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SEGUNDO AVISO FEBRERO 28 DE 2019. Cod. Int. 14219

EDICTO. Se avisa que el día 15 del mes de enero del 2019, falleció el Docente Glovanni Reyes Bonilla, quien en vida se identifico con la cédula de ciudadanía No 2.688.170 de Vijes, quienes se crean con derecho a reclamar las prestaciones y sustitución pensional del Docente fallecido, deben presentarse en la Secretaría del Departamento del Valle del Cauca, dentro de los 15 días a partir de la fijación del primer edicto. PRIMER AVISO FEBRERO 28 DE 2019. COD. INT. 01

Otras Ciudades

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la)(los) causante (s) EFRAIN ROJAS JARAMILLO, quien(es) se identificaba(n) con la(s) cédula de ciudadanía número 16.241.130, fallecido(a)(s) en Pereira - Risaralda, el tres (03) de Mayo de dos mil dieciocho (2.018). El trámite se aceptó mediante Acta número 20 de fecha 27 de Febrero de 2.019, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira - Valle, 27 de Febrero de 2.019, a las 7.30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 14882

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Valle del Cauca Centro Zonal Cartago EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CENTRO ZONAL CARTAGO VALLE DEL CAUCA. CITA Y EMPLAZA. Al señor JORDI ALEXANDER HIDALGO MORENO identificado con el DNI N° 39918550-A de España, en calidad de progenitor y demás familia extensa; o a quién se considere con derechos a intervenir, dentro del TRÁMITE ADMINISTRATIVO EXTRAPROCESAL PARA CONCEDER PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS HACIA ESPAÑA, de los menores NATALIA HIDALGO CARMONA nacida el día diecinueve (19) de junio del año dos mil tres (2003) en España - Reus - Tarragona; y BRANDON HIDALGO CARMONA nacido el día veinticinco (25) de septiembre del año dos mil cuatro (2004) en España - Reus - Tarragona; solicitado por el doctor HEBERTH ROLANDO VALENCIA ABADÍA identificado con la C.C N° 14.570.619 de Cartago (Valle); con Tarjeta Profesional de Abogado N° 220066 del C. S. de la Judicatura como apoderada de la señora ALBA LORENA CARMONA CÁRDENAS en calidad de progenitora. Los menores son hijos del señor JORDI ALEXANDER HIDALGO MORENO de quien se desconoce su residencia, domicilio o lugar de trabajo; por lo tanto, se le hace saber que en el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del EMPLAZAMIENTO, se presente personalmente o por medio de apoderado en la Defensoría de Familia del ICBF Centro Regional Cartago Valle, ubicada en la carrera 6 N° 9 - 61 del barrio "San Nicolás", con el fin de notificarle las diligencias que para CONCEDER EL PERMISO PARA SALIR DEL PAIS HACIA ESPAÑA, se adelantan a favor de los menores NATALIA Y BRANDON HIDALGO CARMONA, quienes viajarán con la señora VIVIANA CALDERÓN OSORIO identificada con la C.C. No. 1.112.763.479 de Cartago (Valle), en calidad de cuidadora; para que manifieste su consentimiento u oposición al permiso solicitado. En caso de no hacerse presente, se procederá a su expedición. Para efectos del Artículo 110 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y Adolescencia, se entrega copia a interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional. Cartago Valle, febrero veinticinco (25) de dos mil diecinueve (2019). El Defensor de Familia MANUEL JOSE ARCILA MARTINEZ. COD. INT. 14485

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE "JOAQUIN MARIA LASPRILLA LASPRILLA Y/O JOAQUIN MARIA LASPRILLA CHAVES TRATANDOSE DE LA MISMA PERSONA", quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.2.583.539 de La Victoria Valle, fallecido el día Veintiocho (28) de Septiembre de 1990 en la Victoria Valle, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago Valle, iniciada mediante Acta No. 15 de fecha Veinticinco (25) de Febrero del 2019. Se ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o. Decreto 902 de 1.988. ORDENASE,- además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 962 de 2.005.- El presente EDICTO, se fija hoy Veintiséis (26) del mes de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2.019), siendo las 8.00 A.M. DR. GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO. COD. INT. 14485

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: A quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación sucesoral del causante, NORBERTO BEDOYA GARCIA, quien falleció el día 06 Agosto de 1994, en Roldanillo Valle. Quien en vida se identifico con cédula de ciudadanía No 16.800.613 expedida en La Victoria Valle. El último domicilio de los causantes fue el Municipio de La Victoria, (V). Aceptado el tramite en esta Notaría, mediante Acta No. 018 de fecha 25 de Febrero de 2019. En cumplimiento del Decreto 902 de 1.988, se fija este Edicto en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la región, por una vez dentro de dicho termino. El presente Edicto se fija hoy 26 de Febrero de 2018, siendo las 7:30 A.M. DR. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMAÑA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE LA VICTORIA (V). COD. INT. 14485

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Señor Vecino colindante Propietario(s), Poseedor(es), Tenedor(es) o Administrador(a) Asunto: Notificación y Comunicación personal a vecinos colindantes. El suscrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE TULUÁ, en ejercicio de sus facultades conferidas mediante Decreto N°200-024-0060 de febrero 13 de 2018 expedido por el Alcalde Municipal el Ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román, con el objeto de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9 de 1989, los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y los artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a notificar por medio de la presente comunicación el proyecto objeto de solicitud de licencia urbanística que cuenta con las siguientes especificaciones: Numero de Radicación: 76834-0-19-0138 fecha de Radicación: Febrero 26 de 2019 Titulares de la Solicitud: Carlos Arturo Osorio Betancourth en calidad de apoderado especial de los señores Olma Oviedo Londoño, Miryam Oviedo Londoño, Diego Cardona Herrera y Samuel Tangarije Colorado Clase de Licencia: Parcelación Campestre La Esperanza Uso: Viviendas Dirección del predio: Predio denominado La Esperanza Corregimiento La Iberia Cédula catastral: 00-02-0011-0148-000 Matricula Inmobiliaria: 384-17181. Conforme a lo estipulado anteriormente, esta comunicación es con el objeto de que usted como vecino colindante del inmueble pueda hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, el cual se dará una vez terminado el estudio técnico y el proyecto se ajuste a las normas para conceder la licencia. Es preciso indicarle que las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de propietario, tercero individual y directamente interesado y presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Finalmente le informamos que el acto administrativo que resuelve la solicitud podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de haber recibido esta comunicación. JULIO CÉSAR ARIAS GUTIÉRREZ Director Departamento Administrativo Planeación Municipal. COD. INT. 14486

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada de MARIA EMIR PATIÑO DE GARCIA, identificada en vida con la cédula de Ciudadanía número 29.461.896, quien (es) falleció (eron) Tuluá Valle, el 31 de agosto de 2.018. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 23 de fecha 20 de febrero de 2.019. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: febrero 21 de 2.019 a las 8.a.m. Se desfija el: marzo 06 de 2.019 a las 6.pm. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO. COD. INT. 14486

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada de ESTER SOFIA CANO DE AGUDELO, identificada en vida con la cédula de Ciudadanía número 24.381.016, quien (es) falleció (eron) Cali Valle, el 08 de diciembre de 2.016. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 28 de fecha 25 de febrero de 2.019. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: febrero 26 de 2.019 a las 8 a.m. Se desfija el: marzo de 2.019 a las 6.pm. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO. COD. INT. 14486

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAN PEDRO, DEL VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación del presente Edicto en el periódico, el Trámite Notarial de liquidación Sucesoral intestada del Causante HUMBERTO HOLGUIN JARAMILLO, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 2.503.049 fallecido(a) en el municipio de Cali Valle, el día 28 de octubre de 2012, según consta en el registro civil de defunción expedidos por la Notaría Tercera de Tuluá Valle, siendo su ultimo domicilio y asiento de sus actividades comerciales el municipio de San Pedro Valle. Aceptado el Trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 002 de fecha veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019). Se ordena la publicación de este Edicto en el periódico Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o. del Decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019). DOCTOR JORGE ELIECER GALLEGO GONZALEZ NOTARIO UNICO CIRCULO SAN PEDRO VALLE. COD. INT. 14486

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante NORBERTO PINILLA GUAUTA, con cédula de ciudadanía número 6.493.376 expedida en Tuluá V., cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Tuluá V., y falleció en la ciudad de Tuluá V., el 27 de abril 2018, aceptado el tramite respectivo mediante ACTA N° 12 del 26 de febrero de 2.019.- Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una de las Emisoras de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o del Decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 27 de febrero de 2019 siendo las 8:00 A.M. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA PRIMERA DE TULUA. COD. INT. 14486

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS PALMIRA VALLE EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO DIAS) EL SUSCRITO JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUDIENCIA PRELIMINAR, EMPLAZA A: EMIRO JORY VENTE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.485.864 de Buenaventura, para que comparezca a la Fiscalía 144 Seccional de Palmira Valle, donde se le requiere para vincularlo a la actuación radicada bajo la partida No. 76520 6000 181 2012 02776, por la conducta punible OMISIÓN DE AGENTE RETENEDOR. Se le hace saber al indiciado que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente edicto y su respectiva publicación se le declarará persona ausente. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 127 del Código De Procedimiento Penal, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro De Servicios Del Sistema Penal Acusatorio por un término de cinco (5) días hábiles y de la misma manera en la Secretaria Del Juzgado Cuarto Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías. Copia del mismo se enviará a la Dirección Seccional De Administración Judicial De Santiago De Cali Valle, para su correspondiente publicación en un medio radial y escrito de cobertura local hoy Dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019). JOSE SANDRO ARTEAGA ANDRADE JUEZ. COD. INT. 02

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, EMPLAZA: Al señor LUIS OCTAVIO ESCOBAR GONZÁLEZ, nacido el 15 de abril de 1982 en Cartago- Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía 9.865.188 de Cartago V., sin lugar de residencia, para que COMPAREZCA a la Fiscalía 13 Local de Cartago V., con sede en la carrera 5 N° 12a-25, de Cartago (V), con el fin de enterarla del trámite que se le adelanta bajo Código Único de Investigación 761476000170-2017-00938, por la presunta conducta punible de "VIOLENCIA INTRAFAMILIAR", para que pueda de esta manera ejercer con plena capacidad y conocimiento sus garantías constitucionales y legales de contradicción y defensa. Lo anterior, acorde a lo dispuesto dentro de Audiencia Preliminar oral desarrollada por esta judicatura el 19 de febrero del 2019, ante requerimiento de la Fiscalía General de la Nación, en el marco del procedimiento estipulado por el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, para la declaratoria de Persona Ausente en caso de no presentarse, momento en el cual podrá designársele un Defensor Público, adscrito a la Defensoría del Pueblo, que representará sus intereses en la actuación precitada. El presente edicto emplazatorio se fija en lugar público del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio de Cartago, Valle del Cauca, al igual que en carteleras de la Unidad de Fiscalías de Cartago (V), por el término de Cinco (5) días hábiles, a partir de las ocho de la mañana del miércoles veinte (20) de febrero del año dos mil diecinueve (2.019) y se publicará en un medio radial y de prensa con cobertura local, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali Valle. (Artículo 127 Código de procedimiento Penal colombiano). GUSTAVO BARCO MORALES SECRETARIO - JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGO - CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES. COD. INT. 02

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRE-

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

TARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, EMPLAZA: A la señora LUZ LEILA MOSQUERA, nacida el 04 de febrero de 1982 en Cartago- Valle, identificada con la Cédula de Ciudadanía 31.432.276 de Cartago V., sin lugar de residencia, para que COMPAREZCA a la Fiscalía 13 Local de Cartago V., con sede en la carrera 5 N° 12a-25, de Cartago (V), con el fin de enterarla del trámite que se le adelanta bajo Código Único de Investigación 761476000170-2011-00253, por la presunta conducta punible de "VIOLENCIA INTRAFAMILIAR", para que pueda de esta manera ejercer con plena capacidad y conocimiento sus garantías constitucionales y legales de contradicción y defensa. Lo anterior, acorde a lo dispuesto dentro de Audiencia Preliminar oral desarrollada por esta judicatura el 19 de febrero del 2019, ante requerimiento de la Fiscalía General de la Nación, en el marco del procedimiento estipulado por el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, para la declaratoria de Persona Ausente en caso de no presentarse, momento en el cual podrá designársele un Defensor Público, adscrito a la Defensoría del Pueblo, que representará sus intereses en la actuación precitada. El presente edicto emplazatorio se fija en lugar público del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio de Cartago, Valle del Cauca, al igual que en carteleras de la Unidad de Fiscalías de Cartago (V), por el término de Cinco (5) días hábiles, a partir de las ocho de la mañana del miércoles veinte (20) de febrero del año dos mil diecinueve (2.019) y se publicará en un medio radial y de prensa con cobertura local, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cali Valle. (Artículo 127 Código de procedimiento Penal colombiano). GUSTAVO BARCO MORALES SECRETARIO - JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGO - CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES. COD. INT. 02

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 76834600018820 12-00985 TULUÁ, 20 DE FEBRERO DE 2019 RAD. CENTRO: 2018-01026-4088 RADICACIÓN: 2019-0140-00 EDICTO EMPLAZATORIO No. 001 Por orden proferida por el señor Juez en audiencia preliminar realizada el día de hoy dentro del caso No. 76834600018820 12-00985 por el presunto delito de LESIONES DOLOSAS, se ordena EMPLAZAR al señor JOSÉ NOLBERTO GARCÉS LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.758.201 de Cali, de quien se desconoce su ubicación y es requerido por la Fiscalía 52 Local ubicada en la carrera 26 No. 26-15 piso 3 de Tuluá Valle, con el fin de formularle ACUSACIÓN. Se le advierte que este edicto se fija en lugar visible de la secretaria por el termino de cinco (5) días hábiles, a partir del jueves 21 de febrero de 2019 a las 8:00 a.m, los que vencen el miércoles 27 de febrero de 2019 a las 5:00 p.m, y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, cumplido lo cual, si no se presenta, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designara un abogado Defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensa Pública, con quien se surtirán todos los avisos, notificaciones y lo asistirá y representara en todas las actuaciones con plenos efectos legales. Esta declaratoria es válida para toda la actuación. MANUEL ALBERTO CARDONA MARIN SECRETARIO. Constancia de desfijación: el presente edicto fue desfijado el a las 5:00 p.m., según aparece ordenado. MANUEL ALBERTO CARDONA MARÍN Secretario. COD. INT. 02

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS PALMIRA VALLE. EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO DIAS) LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PALMIRA VALLE. EMPLAZA A: KEVIN ORDOÑEZ ASTUDILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.692.858 expedida en Palmira Valle, de quien se dice reside en la Calle 41 No. 8-52 del Municipio de Palmira Valle, sin más datos. Para que comparezca ante la Fiscalía Seccional 144 del Municipio de Palmira Valle, donde se le requiere para vincularlo a la actuación que se adelanta en su contra dentro de la investigación radicada con el número 765206000181201 7-00249, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (Art. 240 del CP). Se le hace saber al señor KEVIN ORDOÑEZ ASTUDILLO, que de no comparecer dentro del término de fijación del presente EDICTO y su respectiva publicación, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará defensor público que lo asistirá y lo representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones. El presente EDICTO se fija en lugar visible del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Palmira Valle, por el término de CINCO (5) DIAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004, y copia del mismo se enviará a la administración Judicial de la ciudad de Cali Valle, para su correspondiente publicación en un medio radical y de prensa de cobertura local, hoy ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo las 8:00 A.M. DIEGO FERNANDO MEDINA MURILLO SECRETARIO ENCARGADO. COD. INT. 02

EDICTO EMPLAZATORIO Articulo 140. Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS SEÑORES MARÍA EUGENIA GIRALDO MEDINA, JOSÉ EDDISON DRADA GUZMÁN Y ADBEL FRANKLIN GIRALDO MEDINA, LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN. Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00021-00 (Radicado Fiscalía No. 110016099068201702046). en el que se AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio, siendo afectados JOSÉ JUANITO RINCÓN TARAZONA, MARÍA EUGENIA GIRALDO MEDINA. SILVIO EDGARDO MORENO CORREA, ETELVINA CORREA CEDEÑO, BLANCA NELLY DE ROJAS Y CIA. S.A.. JOSÉ EDDISON DRADA GUZMÁN. ADBEL FRANKLIN GIRALDO MEDINA. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 24 de julio 2018, y con fundamento en lo dispuesto en el articulo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado los siguientes bienes: 1 Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No 373-74164. Ubicación
1) CARRERA 12 ENTRE CALLES 14 Y 15 # 14-87 de Buga. Valle 2) Carrera 12 No. 14-87 Escritura 2228 del 07 de noviembre de 2007 de la Notaría Primera de Buga. Propietarios JOSE JUANITO RINCÓN TARAZONA C.C No. 94 005.036 de Buga. 2 Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No 384-68283 Ubicación
1) LOTE 123 MANZANA D URB. EL CASTILLO 2) C 2a No. 10-82 Mz. D Lo 123 Urbanización El Castillo, de Riofrio Escritura 368 del 05 de noviembre de 2015 de la Notaría Única de Riofrio. Propietarios MARIA EUGENIA GIRALDO MEDINA C.C. No. 66.726.685 de Tuluá. 3 Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No 384-70570 Ubicación 1) Calle 27 A No 21-33 Centro, de Tuluá Valle Escritura
1538 del 30 de junio de 2004 de la Notaría Segunda de Tuluá Y 1122 del 06 de septiembre de 1957 de la Notaría Primera de Tuluá Propietarios SILVIO EDGARDO MORENO CORREA C.C. No 14.208.519 de Ibagué ETELVINA CORREA CEDEÑO 4 Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 373-3633 Ubicación 1) Calle 7 No 12-45 Centro de Buga Valle 2) Calle 7 12-47 PASAJE DE LA GALERÍA (4 LOCALES) 3)
Calle 7 12-45 4) Calle 7 12-59 y 5) Calle 7 12-61 Escritura 2997 del 29 de diciembre de 2014 de la Notaría Segunda de Cali. Propietarios BLANCA NELLY DE ROJAS Y CIA S A NIT: 8001807437 5 Clase de Bien Dinero: La suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($11.528.000) COLOMBIANOS. Número de Titulo Judicial 46955000038124 7 Beneficiario del Titulo Fiscalía General de la Nación - Fiscalía Única Seccional Tuluá Valle. Fecha de Constitución Septiembre 11 de 2017. Depositante Juan Carlos Rivera Espinoza - Policía Nacional. Incautado a ADBEL FRANKLIN GIRALDO MEDINA CC No 16.369.540 6 Clase de Bien Dinero: La suma de CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS ($403.000) COLOMBIANOS Número de Titulo Judicial 469550000381246 Beneficiario del Titulo Fiscalía General de la Nación - Fiscalía Única Seccional Tuluá Valle Fecha de Constitución Septiembre 11 de 2017 Depositante Eduardo David Insignares - Policía Nacional Incautado a JOSÉ EDDISON DRADA GUZMÁN. CC No. 16.364.077 7 Clase de Bien Vehículo de placa TMY-178 Secretaria de Tránsito Guadalajara de Buga (Valle) Modelo 2008 Motor No. 700647 Chasis 9GDNPR7178B01288 Propietario JOSÉ JUANITO RINCON TARAZONA C.C No 94.005.036 de Buga. 8 Clase de Bien Vehículo de placa CUO-034 Secretaría de Tránsito Cali (Valle) Modelo 2009 Motor No. 656147 Chasis 8LBETF3F19000032 Propietario JOSÉ JUANITO RINCÓN TARAZONA C C No 94.005.036 de Buga 9 Clase de Bien Vehículo de placa IZK-218 Secretaria de Tránsito Tuluá (Valle) Modelo 2017 Motor No. Z1163486HLVX0149 Chasis 9GAMF48D4HB042700 Propietario MARÍA EUGENIA GIRALDO MEDINA C.C. No. 66.726,685 de Tuluá. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy. dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) dias siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO Secretaria. COD. INT. 02

SERVIDOC SA.

Se permite convocar a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Marzo de 2019 a partir de las 12:00 del medio día, en su sede ubicada en la Avenida 3AN No. 23DN 13 de la ciudad de cali, con el siguiente orden del día:
I-Verificación de Quórum. II-Elección del Presidente y Secretaria de la Asamblea III-Presentación Informe de Gestión 2018.IV-Presentación Informe Revisor Fiscal. V-Presentación y Aprobación Estados Financieros del Periodo Fiscal 2018 .VI-Presentación Proyecto de Distribución de Utilidades. VII-Elección de Junta Directiva y fijación de sus honorarios. VIII-Elección del Revisor Fiscal y su Suplente. Fijación de sus honorarios. IX-Proposiciones y Varios. X-Nombramiento de la Comisión para la Elaboración y Aprobación del Acta.
Los Estados Financieros de la Empresa con corte a Diciembre 31 de 2018 se encuentran a disposición de los socios en la sede ubicada en la avenida 3AN No 23DN 13.

MARCO ANTONIO VERA FONSECA
GERENTE

PLAN DE VIVIENDA COMUNITARIO LOS AMIGOS
SEGUNDO AVISO

Convoca a los acreedores para hacer valer sus derechos en razón a que esta se encuentra en proceso de liquidacion

Gilberto González
Liquidador
Nit: 805008303-5
Corregimiento El Queremal - Dagua (Valle)

EDICTO

Se avisa que el día 15 del mes de enero del 2019, falleció el Docente **Glovanni Reyes Bonilla,** quien en vida se identifico con la cédula de ciudadanía No 2.688.170 de Vljes, quienes se crean con derecho a reclamar las prestaciones y sustitución pensional del Docente fallecido, deben presentarse en la Secretaría del Departamento del Valle del Cauca, dentro de los 15 días a partir de la fijación del primer edicto.

PRIMER AVISO FEBRERO 28 DE 2019

LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
DEL VALLE DEL CAUCA
AVISA

Que el día 26 de septiembre de 2018, falleció en el municipio de Tuluá (V) el señor **JORGE ISAAC LUANGO RUIZ** (qepd), quien desempeñaba el cargo de Técnico Área Salud en nuestra institución.
Que se ha presentado la señora HELEN RACINES VALENCIA (conyuge) a reclamar las prestaciones sociales. Se da este aviso en cumplimiento del Artículo 212 Código Sustantivo del Trabajo y Decreto 1104 de 1952, advirtiendo que quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar las prestaciones sociales se presenten en la Carrera 37 A No. 4-88 Barrio Santa Isabel Cali Valle, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este aviso para hacer efectivos los derechos que correspondan.

SEGUNDO AVISO FEBRERO 28 DE 2019

Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com
Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

La Pregunta Fregona:
- ¿Nicolás Maduro es un presidente, un líder o un dictador? (Ni siquiera en esto estamos de acuerdo sobre la crisis que se vive en Venezuela…). (Para mí, es un dictador…).

Al César lo que es del César:
- Impresionante, por decir lo menos, la gran cantidad de ciudadanos que acudimos en la mañana de ayer a Comfenalco de la Avenida 3 norte, en Cali….al punto que en la farmacia de entrega de medicamentos no cabíamos y bastantes personas tenían que esperar afuera, pues el recinto quedaba pequeño, pese a la agilidad y buena atención de las encargadas de la entrega…

Entre Tomates y Fresas:
- **Tomates:** muchos y bien podridos para los que van por las calles fumando marihuana y le echan el humo a los transeúntes que van pasando.
- **Fresas:** bastantes y sabrositas para la Junta Comunal de Ciudad Córdoba/Cali, donde cuentan con el comedor comunitario "Barriga llena: corazón contento", donde ofrecen, en promedio, 70 almuerzos por día a $2.000 cada uno. El menú es fijado por una especialista y la cofinanciación se hace mediante recursos provenientes de un parqueadero bajo la administración de la JAC.

Farándula en Acción:
- Tremendo reto tiene el maestro José Aguirre en el 2019: hacer que el Grupo Niche pueda aumentar y refrescar su repertorio, todo sin renunciar al estilo y marca Niche. El desafío es grande y él bien lo sabe. Surge el interrogante de saber cómo hará José Aguirre para nutrir este frente de Niche sin alejarse del legado Varela.

José Aguirre. ¿Qué dice Ventana sobre este maestro de la música?...Lea.

Para tener en cuenta:
- Me alegra montones que el martes pasado no se hayan cometido homicidios en Cali…Me alegra porque estoy del lado de la vida.

Las "Ultimas" del Periodismo:
- Tremendo hit el que se anotó ayer CNN/En Español ayer en transmitir en directo la audiencia a Cohen en el Congreso de los EE.UU. Era el abogado que encubrió a Donald Trump y reveló detalles del entramado que montaron para proteger la imagen del candidato, incluyendo el pago a dos prostitutas para que se silenciaran sobre excesos del hoy presidente.

- Chao …Nos vemos mañana…Gracias a DIOS por todo…y que la fe siga creciendo firme…

1ER

CENTRO COMERCIAL CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ISO 14001 ICONTEC

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor